



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA
LA CONCESIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELÉCTRICO DE
TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO, LÍNEA 1, VILLA EL SALVADOR – AV.
GRAU – SAN JUAN DE LURIGANCHO**

CIRCULAR N° 36

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 3.1.3.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN pone en conocimiento de los interesados de las siguientes modificaciones a las Bases:

1. Modificación 1

Numeral 7.2

Se modifica conforme a lo siguiente:

"Contenido del Sobre N° 3: Propuesta Económica-Factor de Competencia

- 7.2.1 El Postor Precalificado deberá presentar dentro del Sobre N° 3 su Propuesta Económica, según formato del Anexo 7 de las Bases.
- 7.2.2 La Propuesta Económica tendrá los siguientes componentes:

***Precio por Kilómetro Garantizado (PKT):** Importe a ser reconocido por cada kilómetro que garantizará el Concedente y que incluye los costos de inversión, así como los costos de operación y mantenimiento de la Concesión.*

El Postor a su vez ofertará un PKT₁₁ para el Tramo 1 y un PKT₁₂ cuando entre a operar el Tramo 2 de la Concesión (es decir, incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau - San Juan de Lurigancho).

El monto máximo del PKT₁₁ para el Tramo 1 asciende a Sesenta y Ocho con Treinta y Tres/100 Nuevos Soles (S/. 68,33) sin incluir I.G.V.

El monto máximo del PKT₁₂ cuando entre a operar el Tramo 2 (es decir, incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau - San Juan de Lurigancho), asciende a Sesenta y Nueve con Tres/100 Nuevos Soles (S/.69,03) sin incluir I.G.V.

***Precio por Kilómetro Adicional (PKTA):** Importe a ser reconocido por el Concedente, por cada kilómetro adicional a los kilómetros garantizados recorridos.*

El monto máximo del PKTA asciende a Veintisiete con Cincuenta /100 Nuevos Soles (S/. 27,50) sin incluir I.G.V.

***Coefficiente de Material Rodante (C_{MR}):** Es el coeficiente a ser utilizado para discriminar la elección del Postor Precalificado por Material Rodante nuevo o por Material Rodante repotenciado.*





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

El coeficiente del Material Rodante equivale a 1 si el Material Rodante es nuevo y 1,16 si el Material Rodante es repotenciado.

Calendario de entrega de Material Rodante (E_{MR}): *Es el valor a ser utilizado para calificar la oportunidad de entrega o suministro, por parte del Postor Precalificado, del Material Rodante.*

El calendario de entrega del Material Rodante equivale a 1 en caso el Postor Precalificado se comprometa a la provisión total de Material Rodante (11 trenes) en abril 2011 y 1,065 cuando el Postor Precalificado se comprometa a la provisión del Material Rodante en abril del 2013.

- 7.2.3 Se considerará inválida cualquier Propuesta Económica que no cumpla con lo establecido en el Numeral anterior, no resultando de aplicación la asignación de puntajes de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.1.5.

Asimismo, se considerará inválida cualquier Propuesta Técnica y/o Económica que se presente en forma condicionada, no resultando de aplicación la asignación de puntajes de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.1.5.

- 7.2.4 La Propuesta Económica deberá permanecer vigente cuando menos hasta sesenta (60) Días después de la Fecha de Cierre, aún cuando dicha Propuesta Económica no hubiese sido declarada ganadora.

Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor. El Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de las Propuestas Económicas.

- 7.2.5 A los efectos del Concurso, la presentación del Sobre N° 3 por parte de un Postor Precalificado constituye una Propuesta Económica irrevocable por el objeto del Concurso. Una Propuesta Económica implica el sometimiento del Postor Precalificado a todos los términos y condiciones, sin excepción, a las Bases".

2. Modificación 2

Numeral 9.1.5

Se modifica conforme a lo siguiente:

9.1.5 Determinación de Puntajes de la Propuesta Económica

Para la evaluación de las Propuestas Económicas y determinación del ganador, se aplicará la siguiente fórmula:

$$P. E. = (PKT_{11} \times FP_{11} + PKT_{12} \times FP_{12} + PKTA \times FP_{13}) \times C_{MR} \times E_{MR}$$

Donde:





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

- PE_x:** *Corresponde a la Puntuación Económica del Postor Precalificado "x"*
- PKT₁₁:** *Es el Precio por Kilómetro Tren ofertado por el Postor Precalificado para el Tramo 1*
- FP₁₁:** *Factor de ponderación del PKT₁₁ para el Tramo 1, que equivale a cuarenta por ciento (40%)*
- PKT₁₂:** *Es el Precio por Kilómetro Tren ofertado por el Postor Precalificado cuando entre a operar el Tramo 2 (es decir, incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador - Av. Grau - San Juan de Lurigancho).*
- FP₁₂:** *Factor de ponderación del PKT₁₂ cuando entre a operar el Tramo 2 (es decir, incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador - Av. Grau - San Juan de Lurigancho), que equivale a cincuenta y cuatro por ciento (54%).*
- PKTA:** *Es el precio por Kilómetro Adicional ofertado por el Postor Precalificado*
- FP_{ka}:** *Factor de ponderación del PKTA, que equivale a seis por ciento (6 %).*
- C_{MR}:** *Coficiente de Material Rodante equivalente a 1 en caso que el Postor Precalificado se comprometa a la provisión de Material Rodante nuevo, y a 1,16 en caso que el Postor Precalificado se comprometa a la provisión de Material Rodante repotenciado, conforme lo indique en su Propuesta Económica.*
- E_{MR}:** *Calendario de entrega de Material Rodante equivalente a 1 en caso el Postor Precalificado se comprometa a la provisión total de Material Rodante (11 trenes) en abril 2011 y 1,065 cuando el Postor Precalificado se comprometa a la provisión del Material Rodante (11 trenes) en abril del 2013.*

Para efectos de determinar el Coeficiente de Material Rodante (C_{MR}) debe tenerse en consideración que los postores ofertarán para los dos tramos un total de 19 trenes, pudiendo esta oferta incluir trenes nuevos y/o trenes repotenciados. En tal sentido la fórmula para el cálculo del valor del Coeficiente del Material Rodante (C_{MR}), será la siguiente:

$$C_{MR} = N^{\circ} \text{ Trenes Nuevos} / 19 \times 1 + N^{\circ} \text{ Trenes Repotenciados} / 19 \times 1,16$$

Para efectos de determinar el Calendario de entrega de Material Rodante (E_{MR}), se tomará en consideración la tabla a que se hace referencia en el literal E del Anexo 7 de las Bases. Para ponderar los meses-tren, el número de trenes ofertados en cada mes se multiplicará por el número del mes. El número mínimo de meses-tren es 11 (11 Trenes x Mes 1), y el número máximo de meses-tren es 264 (11 trenes x Mes 24).

La fórmula para calcular el valor E_{MR} según los meses-tren ofertados es la siguiente:





PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

$$\text{Valor Incrementado (VI)} = \frac{\text{Meses} - \text{Tren} - 11}{264 - 11} \times 6,5\% ; E_{MR} = 1 + VI$$

Los importes del PKT₁₁, PKT₁₂ y PKTA ofertados por el Postor Precalificado no podrán ser mayores a los importes máximos establecidos en las Bases del Concurso.

La PE resultante de las ofertas presentadas por los postores tendrá una aproximación de cuatro decimales para su evaluación".

3. Modificación 3

Se modifica el Formulario N° 7. A tal efecto se adjuntan el modelo correspondiente.

Lima, 11 de noviembre de 2010

Francisco García Calderón Portugal
Presidente del Comité Especial de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION
PROINVERSIÓN





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ANEXO N° 7

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(Referencia Numeral 7.2. de las Bases del Concurso)

Lima, de de 201...

Señores
**Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura
Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia para la Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-**

Ref: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo Villa El Salvador – Avenida Grau – San Juan de Lurigancho.

Postor

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2. de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

Propuesta Económica

- A. Importe del Precio por Kilómetro Tren para el Tramo 1:
Nuevos Soles (S/.).
- B. Importe del Precio por Kilómetro Tren cuando entre a operar el Tramo 2¹:
..... Nuevos Soles (S/.).
- C. Importe del Precio por Kilómetro Tren Adicional:
Nuevos Soles (S/.).

¹ Incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau - San Juan de Lurigancho.





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

D. Asimismo nos comprometemos en adquirir para la Concesión
Material Rodante nuevo y Material Rodante repotenciado².

E. El Calendario de suministro de Material Rodante, desde el mes 1 hasta los 24 meses como plazo máximo, es el siguiente:

Trenes Entregados	Mes 1 (Abril 2011)	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Número de Trenes												
Trenes Entregados	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24 (Abril 2013)
Número de Trenes												

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Aceptamos que esta Propuesta se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones sin excepción alguna y que la misma tiene carácter de declaración jurada.

Atentamente,

Postor Precalificado:
Nombre

Nombre:
Representante Legal del Postor Precalificado

Firma:
Representante Legal del Postor Precalificado

Nota: En caso exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, prevalecerá el monto expresado en letras.

² El Postor Precalificado deberá indicar la cantidad de Material Rodante a ser adquirido por cada tipo. En el caso de ofertar Material Rodante Nuevo y Repotenciado, el Material Rodante Repotenciado deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas del Material Rodante Existente, en cuanto a diseño, configuración y características técnicas.

